



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN

BELLO

REGLAMENTO PARA EL USO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA

El laboratorio de biología es un espacio diseñado para la realización segura y controlada de un ensayo o vivencia científica, en donde los implementos, materiales, equipos y muestras varían ampliamente dependiendo de cada práctica diseñada en una guía.

Este reglamento tiene como objetivo principal establecer pautas de seguridad y salud para desarrollar actividades específicas tanto los docentes como los estudiantes en el Laboratorio de Biología.

GENERALIDADES:

Los usuarios del laboratorio de biología son responsables de desarrollar las actividades respetando las normas y procedimientos establecidos y de trabajar en esta dependencia con disciplina, orden, limpieza y con un tono de voz bajo. Entre los principales peligros de accidentes del laboratorio de biología se encuentran:

- ✚ Quemaduras térmicas.
- ✚ Lesiones con material cortopunzante.
- ✚ Intoxicación por contacto, inhalación o ingestión de sustancias tóxicas.
- ✚ Infección por microorganismos patógenos (parásitos, hongos, bacterias, virus).

Lo anteriormente expuesto hace imperativo el conocimiento y cumplimiento de los siguientes principios de seguridad y salud en el laboratorio de Biología:

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL LABORATORIO DE BIOLOGIA

1. Es necesario desarrollar con rigurosidad el Protocolo de Bioseguridad del Laboratorios de biología dando cumplimiento a:
 - ✚ El uso de bata blanca manga larga, totalmente cerrada.

- ✚ Guantes de látex
- ✚ Gafas de seguridad cuando sean solicitadas o estipuladas en la guía.
- ✚ Tapabocas.
- ✚ Cofia o gorro cuando sean solicitados en la guía de laboratorio previamente entregada.
- ✚ No estará permitido el uso de zapato descubierto

2. Lavar las manos inmediatamente antes y después de realizar cualquier procedimiento.
3. El docente que reserva, se responsabilizará del aseo y orden del espacio de trabajo, equipos, materiales y del laboratorio en general.
4. Cualquier daño o pérdida de equipos o materiales será responsabilidad del docente que reserva la dependencia.
5. No está permitido sentarse en los mesones así como colocar encima de estos, maletas, ropa y cualquier otro objeto que pueda ocasionar inconvenientes durante el desarrollo de la práctica.
6. Dentro del laboratorio están prohibidos los juegos, así como consumir alimentos, ingerir líquidos y aplicar cosméticos.
7. Notificar todo accidente o incidente (derrames o explosiones manifestadas que no producen lesión aparente), que le suceda durante la manipulación de material potencialmente infectante (material biológico).
8. No arrojar por los desagües materiales que los puedan obstruir.
9. Emplear los utensilios adecuados para la manipulación de las sustancias (pipetas para extraer líquidos, espátulas para extraer sólidos, etc.).
10. Está totalmente prohibido el ingreso al laboratorio de personal ajeno a las actividades propias del lugar.
11. Los residuos deben depositarse en las canecas dispuestas para su eliminación, se recomienda seguir las instrucciones de manejo de residuos peligrosos, el cual se debe tener presente el uso del guardián.
12. Utilizar adecuadamente los equipos. Se recomienda leer previamente las instrucciones de manejo y los cuidados respectivos; en caso de desconocimiento avisar al docente. Por ningún motivo poner en funcionamiento un equipo del cual no se conozca previamente su funcionamiento.

13. Se recomienda verificar el estado de materiales y equipos a utilizar al ser prestados, si se presentan fallas en su funcionamiento informar inmediatamente al encargado del laboratorio. Una vez que el material y equipos sean recibidos la responsabilidad por el estado y funcionamiento del mismo es del docente que prestó dicho material.

14. Al finalizar la practica el docente debe asegurarse que todas las llaves del agua queden completamente cerradas y los equipos desconectados de la red eléctrica.

CONTROL DE CAMBIOS

NUMERAL MODIFICADO	MODIFICACIÓN EFECTUADA
	Se ajusta el Reglamento, fusionando aspectos contemplados en el anterior como precauciones y sanciones.

REVISÓ: Ecónoma	APROBÓ: Rectora	VIGENCIA:
<i>Mario Espinoza Encinas A.H.</i>	<i>Mra. Amparo Santamaria.</i>	08-03-2018